



## TORREANDALUZ

La Junta Vecinal de la ELM de Torreandaluz, en sesión celebrada el día 3 de octubre 2023, ha aprobado inicialmente el expediente M.C N° 1-2023 de Modificación Presupuestaria del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2023 modalidad crédito extraordinario.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Torreandaluz, 10 de enero de 2023. – El Alcalde, José Javier Sanz De Gracia

64